



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Que el cordón cuneta de Avenida Eva Perón de 104 a 106, está siendo levantado para ser construido nuevamente, y

CONSIDERANDO:

Que se desconocen los motivos por los cuales la obra debe rehacerse.

Que en el sector norte de la ciudad, en varios lugares, la empresa debió corregir los cordones cunetas construidos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 23/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar los motivos
----- por los cuales el cordón cuneta de Avenida Eva Perón de 104 a 106
están siendo reconstruidos.-----

ARTÍCULO 2.- Asimismo, solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar la
----- responsabilidad y a cargo de quien es el costo que insume el mismo.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----